



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9409

BUENOS AIRES, 10 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-2987-15-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ERGOLASTIC S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9409

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora VERÓNICA PAOLA PADIN, Documento Nacional de Identidad N° 26.475.347, Matrícula Provincial N° 20.066, como Directora Técnica de la firma ERGOLASTIC S.A., con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz N° 2.368, piso 8°, depto. "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Tres Arroyos N° 329, Parque Industrial La Cantábrica, UF 37, Haedo, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de junio del 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la farmacéutica Señora MARÍA ANALI FORASTIERO CORREA ARMESTO, Documento Nacional de Identidad N° 25.790.405, Matrícula Nacional N° 15.441, como Directora Técnica de la firma ERGOLASTIC S.A., a partir del 01 de julio del 2015.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-2987-15-4

DISPOSICIÓN N° 9409

dc

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.